



TRAMITADO
Fecha: 09 de junio de 2015

Expediente N° CCOP5, VIII REGIÓN DEL BIO BIO - COORDINACION DE CONCESIONES.

CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Comuna de ARAUCO, Provincia de ARAUCO, Región DEL BIO BIO.

SANTIAGO, 09 de junio de 2015

RESOLUCIÓN EXPROIACIONES FISCALÍA (EXENTA) N° 195 /

VISTOS: Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución (Exenta) Fiscalía N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: Que por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 1994, de fecha 4 de mayo de 2015, se designó la comisión de peritos tasadores y lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX).

RESUELVO:

- 1°.- **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: **CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Comuna de ARAUCO, Provincia de ARAUCO, Región DEL BIO BIO.**

NOBRE	RUT	N° BOLETA	FECHA	MONTO
RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ	13.134.632-8	160	27/05/2015	\$329.766.-
VALESKA CAROLINA ALE GOÑI	9.697.544-9	111	28/05/2015	\$329.766.-
JORGE LEONARDO MORAGA MORAGA	6.773.093-3	34	28/05/2015	\$329.766.-

- 2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.
- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS. (**\$989.298.-**), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 31-02-002-29000002-0, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado